

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3971 *Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado al 4,75 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2014, en el próximo mes de marzo y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. En la Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se autoriza a convocar subastas no incluidas en el calendario anual, en función de las condiciones de los mercados, del desarrollo de las emisiones durante el año o ante la conveniencia de poner en circulación nuevas modalidades de Deuda del Estado o de instrumentos a diferentes plazos dentro de las modalidades hoy existentes.

Convocada la subasta ordinaria del mes de marzo de Bonos del Estado por Resolución de 4 de febrero de 2011, de esta Dirección General, se considera conveniente poner en oferta, con carácter adicional a la emisión autorizada por la citada Resolución y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado al 4,75 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2014, en la actualidad con un plazo de vida residual próximo a tres años, al objeto de incrementar su liquidez y atender con esta reapertura la demanda de los inversores de valores a dicho plazo.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de marzo de 2011 la emisión, denominada en euros, de Obligaciones del Estado que se indica en el apartado 2 siguiente y convocar la correspondiente subasta, que se celebrará de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 17 de noviembre de 1998, de esta Dirección General, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,75 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2014, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 30 de julio de 2011.

- 2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. La subasta tendrá lugar el próximo 3 de marzo de 2011, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a la subasta se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 2,88 por 100.

4. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en esta subasta se pondrán en circulación el día 8 de marzo de 2011, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 25 de febrero de 2011.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,75%, vencimiento el 30-07-2014

(Subasta mes marzo)

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,00	4,098
102,05	4,082
102,10	4,067
102,15	4,051
102,20	4,035
102,25	4,019
102,30	4,003
102,35	3,988
102,40	3,972
102,45	3,956
102,50	3,940
102,55	3,925
102,60	3,909
102,65	3,893
102,70	3,878
102,75	3,862
102,80	3,846
102,85	3,831
102,90	3,815
102,95	3,799
103,00	3,784
103,05	3,768
103,10	3,752
103,15	3,737
103,20	3,721
103,25	3,706

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,30	3,690
103,35	3,674
103,40	3,659
103,45	3,643
103,50	3,628
103,55	3,612
103,60	3,597
103,65	3,581
103,70	3,566
103,75	3,550
103,80	3,535
103,85	3,519
103,90	3,504
103,95	3,489
104,00	3,473
104,05	3,458
104,10	3,442
104,15	3,427
104,20	3,411
104,25	3,396
104,30	3,381
104,35	3,365
104,40	3,350
104,45	3,335
104,50	3,319

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.